



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 745 -2011-MPH/A

Ayacucho, **29 DIC 2011**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 193-2011-MPH/CM de fecha 20 de diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 193-2011-MPH/CM de fecha 20 de diciembre del 2011, el Concejo Municipal acordó aprobar la Incorporación de Transferencia Financiera, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 812-2011-MTC/02, emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para la ejecución del programa Transporte Rural Descentralizado – PTRD, el importe de S/ 444,522.00 nuevos soles, por tanto es necesario la Incorporación al Presupuesto Institucional 2011 y Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario en el Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por S/ 444,522.00 en el Proyecto 2.001722, Mantenimiento de Caminos Rurales. Así como, encarga a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo;

Que, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal bajo responsabilidad;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 3 y 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Incorporación de la Transferencia Financiera, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 812-2011-MTC/02, emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para la ejecución del programa Transporte Rural Descentralizado – PTRD, el importe de S/ 444,522.00 nuevos soles, por tanto es necesario la Incorporación al Presupuesto Institucional 2011 y Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante Crédito Suplementario en el Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por S/ 444,522.00 en el Proyecto 2.001722, Mantenimiento de Caminos Rurales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto implementen y den cumplimiento lo dispuesto en el primer articulado del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y



Presupuesto, Instituto Vial Provincial, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

